



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 197

Jueves 1 de septiembre de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Administrativa de Educación y Ciencia

Escuelas vacantes de maestros

Relación de vacantes que han de proveerse el día 8 de septiembre próximo por maestros consortes provisionales, procedentes de escuelas suprimidas y desplazados de las escuelas que servían como consecuencia de los concursos de traslados. Esta relación puede sufrir alteración una vez que se celebre el concursillo de traslados en Valladolid-capital y Medina del Campo. Asimismo podrá ser incrementada con las nuevas vacantes que puedan producirse hasta el día 7 de septiembre

MAESTROS:

- Ataquines: Unitaria número 2.
- Becilla de Valderaduey: Unitaria número 2.
- Campaspero: Agrupación Escolar.
- Iscar: Agrupación Escolar.
- Lomoviejo: Unitaria.
- Olmedo: Agrupación Escolar.
- Pedrajas de San Esteban: Agrupación Escolar.
- Peñaflor: Unitaria número 2.
- Peñaflor de Hornija: Unitaria número 1.
- Pesquera de Duero: Unitaria número 3.
- Rubí de Bracamonte: Unitaria.
- Rueda: Unitaria número 1.
- Saelices de Mayorga: Unitaria.
- San Román de Hornija: Unitaria.
- Serrada: Unitaria número 1.
- Torrecedilla de la Orden: Sección Graduada.

- Traspinedo: Unitaria número 2.
 - Villanueva: Sección Graduada.
 - Villanueva: Sección Graduada.
 - Valladolid-capital: 31 vacantes.
- Valladolid, 29 de agosto de 1966.—
El delegado, José Muñoz Maldonado.
2.849

Escuelas vacantes de maestras

Relación de vacantes que han de proveerse el día 8 de septiembre próximo por maestras consortes provisionales, procedentes de escuelas suprimidas y desplazadas de las escuelas que servían como consecuencia de los concursos de traslados. Esta relación puede sufrir alteración una vez que se celebre el concursillo de traslados en Valladolid-capital y Medina del Campo. Asimismo podrá ser incrementada con las nuevas vacantes que puedan producirse hasta el día 7 de septiembre

MAESTRAS:

- Aldeamayor de San Martín: Párvulos.
- Ataquines: Párvulos.
- Barcial de la Loma: Párvulos.
- Castromembibre: Mixta.
- Cigales: Agrupación Escolar.
- Cogeces del Monte: Unitaria número 2.
- Cogeces del Monte: Párvulos.
- Ceinos de Campos: Párvulos.
- Granja Muedra: Mixta.
- Iscar: Párvulos.
- Mayorga de Campos: Párvulos.
- Medina del Campo: 6 vacantes.
- Medina de Rioseco: Párvulos.
- Mérida de Peñaflor: Mixta.
- Montealegre: Unitaria.
- Mucientes: Unitaria número 1.
- Pedrajas de San Esteban: Agrupación Escolar.
- Peñaflor: Párvulos niños.

- Pesqueruela: Mixta.
 - Quintanilla de Onésimo: Unitaria número 1.
 - Quintanilla de Trigueros: Unitaria.
 - San Salvador: Mixta.
 - Santervás de Campos: Unitaria.
 - Simancas: Párvulos.
 - Torrecedilla de la Abadesa: Párvulos.
 - Torrecedilla del Valle: Mixta.
 - Torrelobatón: Unitaria número 2.
 - Trigueros del Valle: Párvulos.
 - Villalar de los Comuneros: Unitaria.
 - Villalba de la Loma: Unitaria.
 - Villavieja del Cerro: Unitaria.
 - Zaratán: Unitaria número 2.
 - Zorita de la Loma: Mixta.
 - Valladolid-capital: 33 vacantes.
- Valladolid, 29 de agosto de 1966.—
El delegado, José Muñoz Maldonado.
2.849

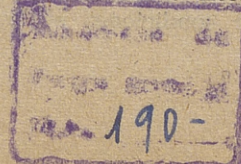
ADMINISTRACION MUNICIPAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitadas por don Dionisio Fernández Martín, vecino de Portillo, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de 3.326 y 3.468 cargas de ramaje del monte Bosque, C/ 1964-65, y 5.065 cargas de Marinas, número 21, C/ 1963-64, de los Propios de esta Comunidad, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Portillo, 26 de agosto de 1966.—El presidente, Mario Acebes.

2.833-2.005



SAN SALVADOR

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar las reclamaciones pertinentes.

San Salvador, 26 de agosto de 1966.
El alcalde, Joaquín Morchón.

2.832—2.006

VILLAFRECHOS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones formado por esta Corporación para el arriendo, por cuatro años, de los pastos de la Dehesa Boyal y sus regueras, de este pueblo, se anuncia la primera subasta que se verificará, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y las proposiciones, para la misma, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El tipo de tasación por cada anualidad de las que dure el arriendo, será el de sesenta y cinco mil pesetas.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones, tres días después si éste no fuera festivo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de seis pesetas, ajustadas al modelo que a continuación se expresa, y acompañadas de la declaración jurada que dispone el número 3 del artículo 30 del citado Reglamento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal y sus regueras, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) por cada anualidad, si se adjudica a mi favor, entregando el 10 por 100 del tipo del remate en calidad de depósito. (Fecha y firma).

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

Villafrechós, 18 de agosto de 1966.
El alcalde, Amador Herrerías.

2.830—2.007

VILLASEXMIR

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasexmir, 26 de agosto de 1966.
El alcalde, A. Negro.

2.831—2.008

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Faustino Luis Fraile Arranz, accidentalmente secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 228-66, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «El Motor Nacional», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigida por el letrado don José Pascual Calleja; y de la otra, como demandado, don Angel Aragón Marín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Aragón Marín, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciocho mil pesetas de principal, cuatrocientas treinta

y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Faustino Luis Fraile.

2.854—2.009

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Anónima Tractores Españoles (SATE), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don José Pascual, y de la otra, como demandado, don Julián López Razola, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián López Razola, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento seis pesetas de principal y ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación

en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Ángel Mingo.

2.855—2.010

VALLADOLID.—NUMERO 3

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha uno de agosto actual en el sumario número 3 de 1966, que se sigue por estafa, contra Carlos Award Ramírez, por haber comparecido el mismo en este Juzgado en el día de hoy, y así haberlo acordado en resolución de la propia fecha.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Ángel Mingo.

2.809

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 466 de 1966, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Sierra Sánchez, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocido por el señor médico forense y prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.839

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 440 de 1966, sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Antonio Fernández de la Higuera, en concepto de perjudicado, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.838

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIOS

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial-Rústica, correspondiente al pueblo de San Román de Hornija y años de 1962 al 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Joaquín Gallego Barbajero.—Débito, 92,66 pesetas.

Viña a Estación, en término de San Román de Hornija; linda Norte, Cándido Rabancho García; Este, Carrera de San Román a Villaesper; Sur, 18, Joaquín Gallego Barbajero, y Oeste, 17, Agustín Celemín Celemín. Hace 35 áreas y 77 centiáreas. Polígono 10, parcela 51.

Deudor, Antonio Gallego Toribio. Débito, 93,76 pesetas.

Tierra a Mira Zamora, en citado término; linda Norte, 116, M.^a Antonia López Berrocal; Este, 114, Severiano Cabezudo Celemín; Sur, 150, Eusebio García Álvarez, y Oeste, 120, Julián González García. Hace 89 áreas y 53 centiáreas. Polígono 16, parcela 159.

Viña a Portilla, en citado término; linda Norte, Camino de Toro a San Román; Este, 71, Antonino Gallego Toribio; Sur, 28, Andrés Barrocal Calleja, y Oeste, 72, Antonino Gallego Toribio. Hace 38 áreas y 30 centiáreas. Polígono 15, parcela 18 a y b.

Deudora, Dolores Barbajero Gallego.—Débito, 116,84 pesetas.

Tierra y viña a Propia, en citado término; linda Norte, 23, Federico Pérez Torres; Este, 24, Gregorio

Gallego Blanco; Sur, Cañada de la Requejada, y Oeste, 26, Demetrio Gómez Carreras. Hace 47 áreas y 48 centiáreas. Polígono 56, parcela 33 a y b.

Deudor, Benito García Motrel.—Débito, 124,31 pesetas.

Viña a Matalobos, en citado término; linda Norte, 107, y Este, Fe Gago Cabezudo; Sur, 59, Filiberto Mozo Alonso, y Oeste, 105, Valentina Gallego Montes. Hace 79 áreas y 14 centiáreas. Polígono 69, parcela 106.

Deudor, Julián García Velázquez. Débito, 346 pesetas.

Tierra de riego a Alamo, en citado término; linda Norte, 24, Dionisio Fernández García; Este, Sendero de las Tejedoras; Sur y Oeste, 26 y 28, Marciano García Miguel. Hace 79 áreas y 49 centiáreas. Polígono 64, parcela 27.

Deudor, Víctor Gil Barbajero.—Débito, 88,30 pesetas.

Tierra de riego a Requejada, en citado término; linda Norte, 25, Santos Cabezudo Velázquez; Este, 10, Anastasio Rodríguez Velázquez; Sur, 11, Otilia Velázquez Gago, y Oeste, 23, Alberto García García. Hace 30 áreas y 26 centiáreas. Polígono 53, parcela 24.

Deudor, Julián González García.—Débito, 2,679 pesetas.

Tierra de riego a Requejada, en citado término; linda Norte, terreno pantanoso; Este, 6-7-27, Luciano González García; Sur y Oeste, 22 y 8, Petra González Ligero. Hace 2 hectáreas, 6 áreas y 91 centiáreas. Polígono 53, parcela 49.

Deudora, Gabina Miguel Sanz.—Débito, 81,74 pesetas.

Tierra de riego a Tejedoras, en citado término; linda Norte, Sendero de las Colagas; Este, 156, Demetrio Gómez Carreras; Sur, Sendero de las Tejedoras, y Oeste, 158, Emigdio Motrel Celemín. Hace 45 áreas y 69 centiáreas. Polígono 61, parcela 157.

Deudor, Francisco Ramos Pollino. Débito, 132,70 pesetas.

Viña a Propia, en citado término; linda Norte, 13, Justino Gudiña; Este, 29, Dimas Marcos Gallego; Sur, Cañada de la Requejada, y Oeste, 31, Luis Seco Fernández. Hace 79 áreas y 15 centiáreas. Polígono 56, parcela 30.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 31 de marzo de 1966.—El recaudador, Manuel Terré Pedra.

1.265

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de con-

tribución Territorial-Rústica correspondiente al pueblo de Alaejos y años de 1956 al 1964, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudores, Herederos de Mariano Fraile.—Débito, 21,59 pesetas.

Tierra a S. Castellano, en término de Alaejos; linda Norte, 41, Mariano Martín Monzón; Este, Camino de Carresantana; Sur, 43, Juan-Clímaco González, y Oeste, raya de Torrecilla de la Orden. Hace 67 áreas y 50 centiáreas. Polígono 31, parcela 42.

Deudor, Manuel Ladrón González. Débito, 20,31 pesetas.

Tierra a Picazos, en citado término; linda Norte, 62, Eufemia Antón; Sur, 60, Luisa Antón; Este, 64, Municipio, y Oeste, Arroyo de Picazos de la Pitanza. Hace 40 áreas. Polígono 45, parcela 61 a y b.

Deudor, Jenaro Nieto Hernández. Débito, 20,28 pesetas.

Tierra y erial a La Majada, en citado término; linda Norte, 52, Andrés Santos; Sur, Arroyo de la Cabaña; Este, Camino de la Cabaña, y Oeste, Camino de Alaejos a Castrejón. Hace una hectárea, 26 áreas y 25 centiáreas. Polígono, 27, parcela 51 a y b.

Deudor, Amador Menéndez Fernández.—Débito, 101,96 pesetas.

Vinya a Carre la Nava, en citado término; linda Norte, raya de Nava del Rey; Sur, Carretera de Siete Iglesias; Este, raya de Nava del Rey, y Oeste, Mariano González San Juan. Hace 80 áreas. Polígono 10, parcela 3.

Deudor, César Pérez Santana.—Débito, 30,78 pesetas.

Tierra a Ortigal, en citado término; linda Norte, Arroyo de la Reguera; Este, la parcela 81; Sur, Camino de las Puercas del Polleo, y Oeste, Arroyo de la Reguera. Hace una hectárea, 24 áreas y 40 centiáreas. Polígono 6, parcela 84.

Deudora, Celia Santana Buitrón.—Débito, 31,42 pesetas.

Tierra a El Reyentón, en citado término; linda Norte, 268, Pedro Cesteros; Este, 242, Manuel Caballero; Sur, 238, Encarnación Luis, y Oeste, 267, Emilio Bibiano. Hace 2 hectáreas y 30 áreas. Polígono 43, parcela 243.

Deudor, Santiago Villaescusa Lucas.—Débito, 37,34 pesetas.

Tierra a El Colugas, en citado término; linda Norte y Este, Eleuterio Caballero San Juan; Sur, Sendero del Colagón, y Oeste, 94, Lorenzo Alonso González.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Alaejos, 31 de marzo de 1966.—El recaudador, Manuel Terré Pedra.

1.265

Agencia Ejecutiva de la recaudación de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos

Don Ramón Hernández Díez, recaudador y agente ejecutivo de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de arbitrios municipales, contra don Romualdo Galindo Zorita, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor expresado sus descubiertos para con el Ayuntamiento, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor juez de paz, el día 14 de septiembre de 1966, a las doce de la mañana, en el Juzgado de Siete Iglesias de Trabancos, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Finca urbana en la calle Larga del pueblo de Siete Iglesias de Trabancos; derecha, otra de Romualdo Zorita; izquierda, Casiano, y fondo, calle de las Aceras. Hace 1.060 metros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad, de la siguiente forma: Casa en la calle Larga de los Fruteros, señalada con el número 71, manzana 1.ª; linda con la derecha, entrando, casa de Félix Poncela Benito; izquierda, con la de Teodoro Belloso, por su mujer Joaquina Poncela, y por la espalda, con la calle de las Aceras. Es de planta baja y ocupa una superficie de 1.155 metros cuadrados. Tomo 69, libro 5, folio 6, finca 246. Inscripción 8.ª; valorada para la subasta en 20.000 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al agente ejecutivo en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de agosto de 1966.—Ramón Hernández Díez.

2.804

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL